

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED ELÉCTRICA, PARA EL PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA S.A., (PARCEMASA)**

En Málaga, el 22 de junio de 2022, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la empresa, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento indicado.

Estando presentes:

- A) Don Federico Souvirón García, en su condición de Director Gerente de la sociedad.
- B) Don Santiago Jiménez Hernández, en su condición de Secretario del Consejo de Administración.
- C) Don Francisco Gálvez Jiménez, en su condición de Jefe de Mantenimiento

La mesa de contratación, se reúne para valorar de forma definitiva las ofertas presentadas y proponer la adjudicación de la contratación para la instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo conectada a red eléctrica, para el Parque Cementerio de Málaga s.a., (PARCEMASA)

Conforme al artículo 146.3 de LCSP al que se remite el anexo 0.9 Memoria Técnica del pliego de condiciones, las proposiciones cuya puntuación en el conjunto de criterios cualitativos no alcance el 50% de la puntuación, no podrán continuar en el proceso selectivo.

Los licitadores que no cubren este 50% y que por tanto no pueden continuar el proceso selectivo son los siguientes:

**COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U; TECNICAS Y SISTEMAS DE ENERGIA Y CONTROL, S.L.; UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, S.L.; MAGTEL OPERACIONES, S.L.; INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.; y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**

No pudiendo los licitadores expresados anteriormente seguir el proceso selectivo, no se tienen en cuenta sus ofertas económicas a la hora de levantar la presente acta de valoración de los sobre números dos y tres del concurso.

Tras la apertura de los sobre número tres se observa que pese a que cada licitador, al expresar el número de jornales procedentes del desempleo que se aportan, fija un tanto por ciento del total del contrato, dichos tantos por ciento no corresponden con los jornales que se comprometen a aportar, por lo que a la hora de hacer la valoración de los medios socios laborales, en el informe que se emite por el jefe mantenimiento correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes, se ha tenido en cuenta qué tanto por ciento del contrato es el número de jornales que cada licitador ofrece en su oferta.

Tras la apertura del sobre nº 3 de los licitadores, aplicando la baremación estipulada en el pliego de condiciones, las operaciones correspondientes son las siguientes:

1	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U .....	70,21 pts
2	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L. ....	63,10 pts
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. ....	57,33 pts
4	UTE MONRABAL - A7GR .....	72,00 pts
5	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L. ....	68,59 pts
6	FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L. ....	72,76 pts

La puntuación global de cada uno de los licitadores que sí siguen, desde el punto de vista técnico-económico, de conformidad con la valoración de proposiciones fijadas en el pliego de condiciones es la siguiente en orden decreciente:

**1º VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U**

Puntos sobre nº 2 .....	24,00
Puntos sobre nº 3 .....	70,21
<b>TOTAL .....</b>	<b>94,21</b>

**2º UTE MONRABAL - A7GR.**

Puntos sobre nº 2 .....	18,00
Puntos sobre nº 3 .....	72,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>90,00</b>

**3º FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.**

Puntos sobre nº 2 .....	12,50
Puntos sobre nº 3 .....	72,76
<b>TOTAL .....</b>	<b>85,26</b>



#### 4º ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L

Puntos sobre nº 2 .....	22,00
Puntos sobre nº 3 .....	63,10
TOTAL .....	85,10

#### 5º INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L

Puntos sobre nº 2 .....	13,00
Puntos sobre nº 3 .....	68,59
TOTAL .....	81,59

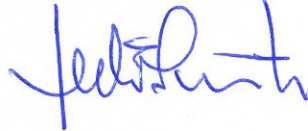
#### 6º ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L

Puntos sobre nº 2 .....	19,50
Puntos sobre nº 3 .....	57,33
TOTAL .....	76,83

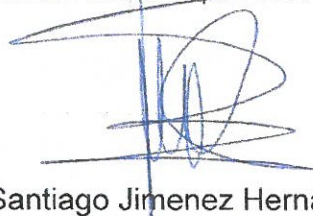
Examinadas las valoraciones efectuadas de las diversas ofertas para la adjudicación de la contratación, y de conformidad con el pliego de condiciones del concurso, se considera como proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios referidos en el pliego, a la presentada por **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U** con una oferta económica de **670.662,8 €**, , Iva excluido, más 440 jornales, 20 meses de garantía y un vehículo eléctrico en obra que le ha valido una puntuación total de 94,21 puntos.

Por todo lo anterior, por la mesa de contratación se propone se adjudique la contratación para la instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo conectada a red eléctrica, para el Parque Cementerio de Málaga s.a., (PARCEMASA) a **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U** considerando que su oferta global es la más ventajosa.

Y sin más, se levanta el presente Acta, siendo firmada por todos los miembros de la Mesa de contratación.



Fdo.: Federico Souvirón García



Fdo.: Santiago Jiménez Hernández



Fdo.: Francisco Gálvez Jiménez